

Reglamento PARA LA EJECUCIÓN DEL BINGO



SEPTIEMBRE 26 DE 2020 - 1:30 PM A 3:30 PM

- Las personas que participarán en el bingo virtual, son los Asociados, familiares y colaboradores de FESDIS.
- Los cartones serán asignados aleatoriamente por la plataforma y se enviarán a los correos electrónicos registrados en la base de datos de FESDIS.

REGLAS DE JUEGO

- El Bingo Virtual, será administrado y controlado por FESDIS con la Logística del proveedor More Than Events.
- Se asignará un cartón por asociado.
- Se sugiere a los participantes imprimir el cartón del bingo con anticipación para facilitar su juego.
- Marcar los números de manera digital o físicamente con una x, círculo u objeto de su preferencia y prestar atención para evitar cualquier error.
- Nuestro bingo en línea también tiene un indicador (tablero) para mostrar los números que ya han salido y los que aún no. Esto le permitirá a los participantes llevar un registro de los números que quedan por salir y evitar que se olvide alguno.
- Se declara ganador el jugador que tenga los números correctos en el cartón, que esté presente durante la transmisión y que sea la primera persona en los comentarios de transmisión que escriba la palabra "Bingo" o gritando "Bingo" e indicando el número del cartón ganador.
- No se declara ganador si el jugador no cumple con el reglamento, sus datos no concuerdan con los registrados para participar, el número del cartón no concuerda con el enviado.
- El cartón ganador de un sorteo no podrá participar en los siguientes bingos.
- El ganador tiene 1 minuto después de cantada la balota que completa el juego para escribir la palabra Bingo en Chat de la transmisión o GRITAR. Si el ganador no está presente, el juego continúa hasta tener un ganador.
- Con el ganador en vivo se validará cartón de esta manera se ratifica el ganador del beneficio solidario.

- Si varias personas gritan o escriben Bingo al mismo tiempo, el presentador después de validar los cartones informará a los ganadores las dos opciones para entregar el premio.
- Por decisión mayoritaria de los ganadores, distribuir el premio por sumas iguales entre el número de ganadores.
- Participar en el sorteo del ganador final a través de un concurso de desempate con balotas numeradas. El presentador sacará la balota a nombre del asociado, ganando la de mayor valor.
- El premio se entregará al titular del cartón, no se entregará a segundos beneficiarios o participantes.
- Los beneficios solidarios no tienen cambio, canje, ni pueden ser transferidos a otra persona.
- El cartón suministrado es válido solo para el evento del 26 de Septiembre de 2020.

Es importante aclarar que FESDIS ni MORE THAN EVENTS se hace responsable de la calidad de conexión de internet del participante durante la transmisión del Bingo.

ENTREGA DE BENEFICIOS SOLIDARIOS

- A partir del siguiente día hábil a la realización del evento, FESDIS se contactará con los ganadores para dar las indicaciones para la entrega.
- FESDIS cuenta con 8 días hábiles posterior a la comunicación con los ganadores, para realizar la entrega de los beneficios.
- Los beneficios serán entregados a través de bono regalo de almacenes ÉXITO.

DERECHOS DE IMAGEN

Con el hecho de participar en el bingo virtual, los ganadores aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que FESDIS desee hacer durante el evento o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Así mismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Por lo anterior, el participante mediante la aceptación de los presentes términos y condiciones, autoriza el uso de su nombre e imagen para que sea publicada en medios de comunicación. En este sentido, la imagen del participante podrá ser reproducida, distribuida, puesta a disposición o comunicada al público en cualquier tipo de formato (análogo o digital), conocido o por conocer, con el fin de desarrollar el objeto de la actividad y llevar a cabo la promoción y exposición de la misma en conexión con la marca de FESDIS durante el término de la misma, así como para actividades adicionales de carácter publicitario, promocional o institucional de FESDIS, relacionadas con la marca, inclusive con fecha posterior al período de vigencia de la actividad.

El Participante autoriza la modificación de la imagen, con el fin de que sea adaptada a los formatos que se requieran para la actividad o diferentes actividades en caso de ser requerida.

Este Reglamento estará a disposición de los participantes en la página web www.fesdis.com a partir del 24 de septiembre de 2020 y será enviado a través de correo electrónico.

*¡Te esperamos
en familia!*



FESDIS

Fondo de Empleados de la
Secretaría Distrital de Integración Social



Teléfonos:
Cels.: 316 472 9487 / 321 255 6728
PBX: 805 9169 / 805 8459



Correo:
Info@fesdis.com.co



Página web:
www.fesdis.com.co

